

### República de Colombia Rama del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

### **EDICTO EMPLAZATORIO:**

# EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

#### **HACE SABER:**

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. <u>2020-00739</u> adelantado en contra del Doctor **JULIAN JARAMILLO VILLAREAL, en su calidad de JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 20 DE CALI. RAD. No. 76 001 11 02 000 20200073900**, se ha dictado auto de trámite del 03 de Febrero de 2021, que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

"AUTO No. 00771. La Subsecretaría de Prevención y Cultura Ciudadana de Cali remite por competencia, queja contra el señor JULIAN JARAMILLO VILLAREAL en su calidad de Juez de Paz de la Comuna 20de Cali, en la que se indica que dicho Juez estaba cobrando \$200.000 para ayudar a solucionar un conflicto.2. Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o se si ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de INDAGACION PRELIMINAR, acorde con lo previsto por el artículo 150 de Ley 734 de 2002.3. En consecuencia, por la Secretaría Judicial de la Sala se practicarán las siguientes diligencias: 3.1. Notificar a JULIAN JARAMILLO VILLAREAL, en su calidad de JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 20 DE CALI, el inicio de la presente indagación preliminar, informándole que si es su deseo, puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito. Para ello, atendiendo las actuales circunstancias, y como quiera que por mandato del artículo 101 del C.D.U, la indagación preliminar se notifica personalmente, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: El Magistrado (fdo) LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO."-

IGUALMENTE SE LES INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCAL, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2021, EDICTOS MES DE NOVIEMBRE.

Para que sirva de notificación a quienes no lo hicieron personalmente del contenido del auto trascrito, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por el término de TRES (3) DIAS HÁBILES, conforme con lo establecido en los artículos 103 y 107 de la Ley 794 de 2002. HOY 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, SIENDO LAS 08:00 DE LA MAÑANA.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario

**DESFIJACION**: Hoy <u>08 DE NOVIEMBRE DE 2021,</u> siendo las 5:00 de la tarde, desfijó el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario



## República de Colombia Rama del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca